Sabanalarga, Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2019-00024-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR (CON SENTENCIA)
EJECUTANTE	COOPCARINA
EJECUTADO	GUSTAVO ROLDAN GARCIA Y CENITH LLINAS PEÑA

ASUNTO:

Renuncia de poder.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia el apoderado de la parte ejecutante Doctora DIANA MARCELA AHUMADA SANCHEZ, presenta renuncia al poder especial que COOPCARINA, le otorgo en el acápite de esta demanda, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P-

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO acéptesele la renuncia del poder presentado por la Doctora DIANA MARCELA AHUMADA SANCHEZ, que en su oportunidad le fue otorgado por COOPCARINA, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 13 de mayo de 2021Notificado por estado N.º 61

MAURICIO A. MUÑERA MIRANDA
SECRETARIO

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c8507a414bfd6a6bbf9ed7a9c766228690541981b7ff28c2b8a3c66a19ca5e3

Documento generado en 12/05/2021 03:50:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica